

**DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA**

---

**Recinto Legislativo, a 14 de julio de 2010.**

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL  
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E.**

La suscrita diputada Karen Quiroga Anguiano a nombre propio y de los diputados Alejandro López Villanueva, Víctor Gabriel Varela López y ... integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los artículos 122 BASE PRIMERA inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VI y 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este órgano legislativo por urgente y obvia resolución la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS CON LA FINALIDAD DE DETENER LAS INVASIONES QUE SE ESTAN PROMOVRIENDO EN EL PREDIO EN DONDE SE ENCONTRABA LA FÁBRICA DE TABIQUES DENOMINADA “LA NACIONAL” UBICADA EN LA COLONIA LOMAS DE SAN LORENZO, DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; al tenor de la siguiente:**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A finales del 2006 y principio del año 2007 vecinos de la colonia Lomas de San Lorenzo de la Delegación Iztapalapa reiteraron desde hace casi 25 años ante las autoridades del Distrito Federal su inconformidad por el excesivo ruido, grietas y hundimientos por el permanente paso de vehículos pesados y contaminación generada por la Fábrica de Tabiques, La Nacionalista, ubicada en Avenida 2, No. 1, entre Flor de Dalia y Flor de Camelia, la empresa en cuestión había registrado ante la autoridad delegacional un uso de suelo de 17 mil metros cuadrados, cuando en realidad ocupaba una superficie de 24 mil 600 metros cuadrados.

Los vecinos de la localidad formalizaron sus peticiones, siendo el caso que a partir de esas denuncias en abril del 2007 la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal inició la investigación bajo el número de expediente PAOTDF-2007-10-08-SPA-4. 76

Meses después en julio de ese mismo año sucedió el lamentable hundimiento de 11 metros en el que perdió la vida un joven de esa colonia.

En recorridos posteriores a la tragedia ante el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los vecinos le hicieron saber el grave deterioro ambiental de la zona a causa de la tabiquera, así como de la necesidad de realizar un **proyecto social** en el lugar, que contemple

## **DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA**

---

la expropiación del terreno en el que se asienta la empresa para cerrarla e incluso trasladar las escuelas amenazadas por hundimientos en la colonia.

Como parte de las quejas vecinales la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, concluyó su investigación respecto a la contaminación de la tabiquera y mediante la resolución del día 16 de julio del 2008, señaló puntualmente las severas violaciones a la normatividad ambiental y del peligro al que se expone a la población.

Así en junio del 2008 la Secretaría del Medio Ambiente realizó la clausura de la tabiquera. Sin embargo y a pesar del descontento social esta empresa reinició actividades dos meses después.

El 26 de diciembre del 2008 la tabiquera fue desalojada del inmueble luego de un litigio entre particulares, mediante una orden judicial.

A pesar de estos hechos no ha quedado satisfecho el reclamo y las necesidades de la población de la zona, la cual presenta alta densidad poblacional, además de los problemas sociales como inseguridad y falta de áreas para la cultura y el deporte, por lo que como parte de la viabilidad de toda comunidad es necesario que en este espacio se designe en pro del bienestar colectivo.

## **DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA**

---

Cabe destacar que los vecinos solicitaron la expropiación del inmueble para beneficio de la comunidad con un centro deportivo y/o cultural.

Adicional a esta situación el pasado fin de semana un grupo de personas encabezadas por David Reynoso iniciaron un proceso de invasión de este predio, por lo que los diputados de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal nos pronunciamos en contra de esta toma de suelo de manera irregular, pues queremos evitar a toda costa se suscite una confrontación vecinal y solicitamos a las autoridades se actúe conforme a derecho.

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que los Derechos Económicos, Sociales Culturales y Ambientales (DESCA), son aquellos derechos humanos que posibilitan a la persona y a su familia a gozar de un nivel de vida adecuado.

**SEGUNDO.** Que México es un país que ha asumido el contenido de La Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Protocolo de San Salvador, en donde se enuncian y definen a los DESCAs, señalando principios, criterios y estándares de carácter universal.

## DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

---

**TERCERO.** Que los Derechos culturales reconocen que toda persona tiene derecho a participar libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

**CUARTO.** Que el Distrito Federal es vanguardia en la salvaguarda de los derechos sociales y que conforme a la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad firmada el día 13 de julio de este año, esta Soberanía está comprometida a:

Reconocer legalmente el Derecho a la Ciudad, legislar en consonancia con el Derecho a la Ciudad, alentar la participación ciudadana en la formulación e implementación de leyes, armonizar el marco legal local con los criterios definidos por los estándares internacionales de los derechos humanos, reconocer nuevos derechos en la legislación local y aprobar presupuestos y vigilar su ejecución con perspectiva de derechos humanos.

Y que en el eje denominado “Ciudad convivencial y culturalmente diversa” en donde se reconoce que para construir una ciudad convivencial y culturalmente diversa, todas las personas, pueblos y grupos con identidad propia deben gozar de el derecho a disponer de espacios públicos accesibles para la convivencia y el encuentro, a disponer de espacios públicos adecuados a la libre expresión de sus manifestaciones culturales, de espacios lúdicos y deportivos de calidad, que promuevan la convivencia comunitaria.

Asimismo para fortalecer la convivencia y el disfrute democrático y equitativo en la ciudad se debe:

## DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

---

- Fomentar el uso creativo y lúdico de espacios públicos para todas las personas.
- Generar espacios y componentes urbanos que estimulen el encuentro, el intercambio, la comunicación y la expresión política de las personas y los colectivos.
- Contar con espacios para la generación de programas culturales, artísticos, deportivos y recreativos.
- Ampliar la oferta cultural, deportiva y recreativa para todas las personas, asegurando que se atienda también a sectores específicos como: infancia, jóvenes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y poblaciones callejeras.
- Favorecer la operación de medios alternativos de comunicación.

**QUINTO.** Que conforme al artículo 13 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Soberanía está facultada para atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades.

Por las consideraciones antes expuestas, los suscritos Diputados, sometemos a su consideración el presente:

**DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA**

---

## **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO:** LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO LOCAL PARA QUE SE ESTABLEZCAN MESAS DE TRABAJO CON LOS VECINOS DE LA COLONIA LOMAS DE SAN LORENZO Y SE EXPLIQUE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL PREDIO UBICADO EN EN AVENIDA 2, NO. 1, ENTRE FLOR DE DALIA Y FLOR DE CAMELIA, ASIMISMO SE INFORME SOBRE LA GESTIÓN RELATIVA AL CENTRO CULTURAL Y/O DEPORTIVO QUE LA COMUNIDAD SOLICITÓ.

**SEGUNDO.** SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES CENTRALES Y DELEGACIONALES INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS RESPECTIVOS Y REALICEN TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS CON EL FIN DE DETENER LAS INVASIONES QUE SE ESTAN PROMOVRIENDO EN EL PREDIO MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR.

## **ATENTAMENTE**

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO

DIP. VICTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ

DIP. HORACIO MARTÍNEZ MEZA

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2010

---